

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Sagunto

2024/01548 Anuncio del Ayuntamiento de Sagunto sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la Cooperación Internacional al Desarrollo 2024. Identificador BDNS: 742482.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/742482>)

Primero. Beneficiarios:

Las entidades sin ánimo de lucro, reconocidas como Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) inscritas en el Registro de Agentes de la Cooperación Internacional al Desarrollo de la Comunidad Valenciana o en el caso de estar al Registro de Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo adscrito a la Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo que tengan la sede o delegación inscrita en la Comunidad Valenciana.

Segundo. Finalidad:

Línea 1.- Financiación de proyectos de inversión en infraestructuras básicas para el desarrollo.

Línea 2.- Financiación de gastos corrientes para el mantenimiento o puesta en marcha de proyectos para el desarrollo.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 26/04/2016, por el Pleno del Ayuntamiento, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia nº 127 de fecha 4 de julio de 2016.

Cuarto. Importe:

El importe será de 132.626,2 € (42.000 € para la LINEA 1 y 90.626,2 € para la LINEA 2). La cuantía de la concesión se determinará en función del presupuesto del proyecto aceptado y la valoración obtenida y será por un importe mínimo de 3.000 € y máximo de 30.000 € en cualquiera de las dos líneas.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: 30 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el BOP.

Sagunto, a 5 de febrero de 2024. —El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.

